

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión eléctrica definitiva para subestación eléctrica que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica.

## **EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**SEBASTIÁN SÁEZ REES**, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, ambos en representación de **SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.**, en adelante **SATT**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión eléctrica, rol único tributario N° 76.519.747-3, ambos con domicilio en Bulnes 441, ciudad de Osorno, Región de Los Lagos, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de Febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701, que establece el procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas del Ministerio de Energía, su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada SATT, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer en la comuna de Laja, Provincia de Biobío, Región del Biobío, una Subestación 220/66 kV en patio abierto denominada **“Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV”**.

El proyecto se detalla en los Planos, Memoria Explicativa de las Obras y demás documentos que se acompañan a la presente solicitud.

### **1.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El objeto de esta presentación, es obtener del Excelentísimo Señor Presidente de la República la concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer la **“Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV”**, y con ello aumentar la seguridad, la calidad de servicio y la estabilidad del Sistema de Transmisión Zonal, en virtud de que esta subestación forma parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Zonal decretado por la autoridad, según lo establecido por el Ministerio de Energía en el Decreto Exento N° 4/2019, y sus Bases de Licitación.

La **“Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV”** no afectará bienes fiscales, municipales, Bienes Nacionales de Uso Público ni líneas u otras obras e instalaciones existentes, y ocupará el siguiente bien particular sobre el cual se solicita concesión y

| N° | Propietario                         | Predio                                           | Comuna                       | Superficie<br>Afectación<br>(m2) | INSCRIPCION |     |      |      | N° Plano                     |
|----|-------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------|-----|------|------|------------------------------|
|    |                                     |                                                  | Provincia                    |                                  | FS          | N°  | AÑO  | CBR  |                              |
|    |                                     |                                                  | Región                       |                                  |             |     |      |      |                              |
| 1  | Brígida del Carmen<br>Cea Navarrete | Lote A del Inmueble<br>denominado San<br>Vicente | Laja<br>Biobío<br>del Biobío | 32.307,00                        | 752         | 386 | 2000 | Laja | S E - C E - P E S<br>- 0 0 1 |

Las obras de la **“Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV”** tendrán una duración de 36 meses, iniciándose a los 120 días contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

[illegible]

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la Solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad, en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

### 3.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 letra j y artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión que se solicita es por plazo indefinido.

**4.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.**

El presupuesto de las obras de la “**Nueva Subestación La Señoraza 220/66 kV**” asciende a la suma de \$ **9.928.000.000.-** (nueve mil novecientos veintiocho millones de pesos), actualizado al 08 de febrero de 2021. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

| ITEM |                                       | PRESUPUESTO                    |
|------|---------------------------------------|--------------------------------|
| N°   | Detalle                               | Costo Total en Pesos (sin IVA) |
|      |                                       | Pesos (\$)                     |
| 1.1  | INGENIERÍA                            | 584.000.000                    |
| 1.2  | ADQUISICIÓN, OBRAS, MONTAJE Y PRUEBAS | 6.511.600.000                  |
| 1.3  | MEDIO AMBIENTE Y PERMISOS             | 1.095.000.000                  |
| 1.4  | ADMINISTRACIÓN                        | 1.387.000.000                  |
| 1.5  | IMPREVISTOS                           | 350.400.000                    |
|      | <b>TOTAL (\$)</b>                     | <b>9.928.000.000</b>           |

**5.- PLANO DE SERVIDUMBRE**

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, el plano especial que contemple la servidumbre será puesto en conocimiento del dueño de la propiedad afectada a través de notificación judicial efectuada por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificación notarial, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**POR TANTO,** de acuerdo con los antecedentes expuestos, solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se sirva otorgar a mi representada concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para el proyecto indicado precedentemente, de acuerdo a lo ya señalado.

**OTROSÍ:** Sírvase, Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras de la Subestación.
2. Memoria de Cálculo de Distancias Eléctricas y Anexos I, II y III
3. Plano General de Obras de la Subestación.
4. Plano Especial de Servidumbre de la Subestación.
5. Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.

6. Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
7. Copia autorizada ante notario y simple de RUT de la Sociedad.
8. Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
9. Copia autorizada ante Notario y simple del título profesional de quien firma los planos.

---

**Sebastián Sáez Rees**

**C.I.: 8.955.392-K**

**pp. Sociedad Austral de Transmisión  
Troncal S.A.**